

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3808/93).

Ramón García Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, provincia de Granada.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Doña Blanca Fernández García, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido en C/ Bojaira por Doña Blanca Fernández García, con las modificaciones expresadas por el Sr. Alcalde, reflejadas en el plano corregido por el técnico municipal, cuya copia se entregará a la Sra. Fernández García junto con la notificación de este acuerdo.

Doña Blanca Fernández García deberá presentar en el Ayuntamiento de Cajar plano donde se recojan las correcciones establecidas en la parte expositiva de este acuerdo, como requisito imprescindible para obtener la licencia de obras que tiene solicitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Cajar, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3855/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esto Villo

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre actual, la Modificación del Estudio de Detalle núm. 3 de la Urbanización «Huerta del Rocío (o «Huerta de Zopota»), presentado por Don Juan Ignacio Garrido Pérez, en representación de Sierpes Renta, S.A., visada por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 3111/93 núm. 4, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 8 a 14.

Coria del Río, 10 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Fernando Suárez Villar

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3865/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 17 de noviembre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la U.A. 84.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por Don Juan Francisco Cruz Vilar en representación de Nueva Almería, S.A.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un periodo de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, o fin de que durante el mencionado plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al

público en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 3906/93).

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 29 de noviembre de 1993, y con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Juan José Garrido Garrido, C.B., para solar sito en Avda. de Valencia, en su confluencia con la calle Goleta, de esta Ciudad.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Villanueva del Arzobispo, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Eloy García Carcelén.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 4003/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de Urbanización del Polígono ZR-5.1. del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado 3º de Secretaría, para que durante dicho periodo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 18/94).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual mes de diciembre, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que se tramita.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado 3º de Secretaría, para que durante dicho periodo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

INSTITUTO POLITECNICO F.P. (CADIZ)

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3907/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar (Auxiliar de Clínico) de Doña Moría Paz Bienvenido Ramírez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto Politécnico F.P. Cádiz.

Cádiz, 1 de diciembre de 1993.- El Director.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 3500/93).

Habiendo sufrido extravío la Imposición de Plazo Fijo núm. 027369208 de nuestra sucursal 175-Arroyo de la Miel, expedida con fecha 25 de octubre de 1988, y con un saldo al día 26 de octubre de 1993 de quinientas mil pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacer efectivo el saldo al titular de la misma, quedando éste nulo y sin valor alguno.

Málaga, 26 de octubre de 1993.- El Director de Area, Guillermo Domínguez Bueno.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3873/93).

Fernando Salmerón Escobar, notario de Málaga, con despacho en calle Marqués de Larios 10, 2º Hago constar: Que a instancia de «Citibank España, S.A.» se tramite ante mí procedi-

miento extrajudicial de ejecución hipotecaria núm. 1/93 de la siguiente finca: Casa en Málaga, Pedregalejo, calle Portugal núm. 8, conocida por «Villa Chiquita», en planta baja, con una cobida total, entre cubierto y descubierto, de seiscientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.485, folio 62, libro 691, finca 3.591-N, 14º. Hipotecantes: Doña María del Carmen y Don Joaquín Palmerola Cánovas y Doña Carmen Cánovas Zamorano.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1º. Se señala la primera subasta para el día 31 de enero de 1994, a las 11 horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de marzo de 1994, a las 11 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 6 de abril de 1994, a las 11 horas, y en caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de abril de 1994, a las 11 horas.

2º. Todas las subastas se celebrarán en mi notaría.

3º. El tipo para la primera subasta es de 11.794.168 pts; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4º. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º. Los postores deberán consignar previamente en la notaría de mi cargo el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6º. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en colidad de ceder a un tercero.

Málaga, 27 de diciembre de 1993

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63